



ESTADOS ELECTRÓNICOS

CORRESPONDIENTE A PROVIDENCIAS PROFERIDAS EL DIA 13 DE MARZO DEL AÑO 2023

RADICACIÓN	CLASE PROCESO	PARTES	ACTUACIÓN
2022-00050-00	Verbal Reivindicatorio	Lina María Biojó / Pedro Pablo Macuacé Biojó	Abstenerse de dar trámite a la renuncia del apoderado del demandado

Para notificar a las partes, se fija hoy catorce (14) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 AM y se desfijará a las 5:00 P.M.

Firmado Original Por:

**JOHANNA PAOLA PEDRAZA MARTINEZ
SECRETARIA CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO**

INFORMACIÓN

De conformidad con el artículo 2 del acuerdo PCSJA20-11581 DE 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y especialmente los Artículos 2 y 3 del Acuerdo CSJNAA20-21, no se prestará atención al público de manera presencial en la sede del Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, ni siquiera de forma excepcional, se continuará únicamente con el trabajo en casa, a través del uso de las tecnologías y las comunicaciones; todo trámite se realizará por medios virtuales.

En este sentido el Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, recibirá memoriales y solicitudes, referentes a procesos que se encuentran a su cargo, al correo electrónico j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co, además se encuentra habilitado el contacto **3174648405**, para las correspondientes informaciones.